



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

255512 *Convocatoria de bolsa de trabajo de director/a y monitores/as de tiempo libre del Ajuntament de Son Servera*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mediante el Decreto nº: 2021-0872 de 16 de junio ha resuelto lo siguiente:

"Resolución de la Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)

Expediente 434/2021

Expedientes relacionados 583/2021, 1431/2019, 1432/2019, 1136/2018 y 1141/2018

Dada, la Resolución de Alcaldía núm. 2021-0825, de fecha 8 de junio, para la constitución de una Bolsa de trabajo de monitora y monitor de tiempo libre del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), como personal laboral temporal con contrato por obra o servicio, para la cobertura, como personal laboral con carácter temporal, por un plazo aproximado de un mes, prorrogable a un mes más, en función de las personas matriculadas en la Escoleta d'Estiu para dar servicio a los niños y niñas con necesidades socioeducativas en Son Servera y Cala Millor. Las contrataciones se llevarán a cabo con los condicionantes temporales que por un plazo que va del 28 de junio al 31 de agosto, a partir del año 2021. Y, también, para la cobertura de las necesidades que puedan subvenir por la acción del Ayuntamiento en cuanto a la realización de actividades de tiempo libre. Esta bolsa será supletoria de las bolsas todavía vigentes de 2018 y de 2019 constituidas, respectivamente, mediante las Resoluciones de Alcaldía núm. 2018-0859 de 19 de junio y núm. 2019-0870, de 20 de junio, de forma que primero se agotarán estas, y después se utilizará la que se constituida como consecuencia del Decreto de Alcaldía núm. 2021-0825, de fecha 8 de junio.

Asimismo, dada la Resolución de Alcaldía núm. 2021-0824, de fecha 8 de junio, para la constitución de una bolsa de trabajo de directora y director de tiempo libre del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), como personal laboral temporal con contrato por obra o servicio, para la cobertura, como personal laboral con carácter temporal, por un plazo aproximado de un mes, prorrogable a un mes más, en función de las personas matriculadas en la Escoleta d'Estiu para dar servicio a los niños y niñas con necesidades socioeducativas en Son Servera y Cala Millor. Las contrataciones se llevarán a cabo con los condicionantes temporales que por un plazo que va del 21 de junio al 31 de agosto, a partir del año 2021. Y, también, para la cobertura de las necesidades que puedan subvenir por la acción del Ayuntamiento en cuanto a la realización de actividades de tiempo libre. Esta bolsa será supletoria de las bolsas todavía vigente de 2018 y 2019, constituidas mediante las Resoluciones de Alcaldía núm. 2018-0854 de 19 de junio y núm. 2019-0871, de 20 de junio, y, de forma que primero se agotará esta y después se utilizará la que se constituya como consecuencia de la presente resolución.

Visto el informe de fiscalización y crédito de la interventora municipal de fecha 16 de junio de 2021, el cual concluye en conformidad.

De acuerdo con las bases de la convocatoria y de acuerdo también con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO

Primero.- Contratar como monitoras y monitores de tiempo libre las personas que reseñamos a continuación, de acuerdo con las condiciones reseñadas en la Bolsa de trabajo de monitora y monitor de tiempo libre de 2021, de acuerdo con el Decreto de la Alcaldía núm.2021-0825 de 8 de junio, y en las bolsas constituidas mediante los Decreto de Alcaldía núm. 2018-0859, de 19 de junio y núm. 2019-0870 de 20 de junio, condicionando su contratación al número de niños y niñas matriculados para cada una de las sedes de la Escoleta d'Estiu de 2021, una en Son Servera y la otra en Cala Millor o de las actividades de tiempo libre que puedan subvenir por la acción del Ajuntament de Son Servera en esta materia. Las contrataciones se llevarán a cabo con carácter laboral, por obra y servicio, a partir de la fecha 28 de junio de 2021 hasta la fecha de 31 de julio de 2021, prorrogable a un mes más, en función del número de matrículas para el mes de agosto de 2021.

Orden	Nombre y apellidos	DNI
1	María Mora Manresa	**5845***



Orden	Nombre y apellidos	DNI
2	Margalida Galmés Santandreu	**5368***
3	Carmen Obrador Sánchez	**5879***
4	Francisca López Nogueras	**5851***
5	Francisco Antonio Crespo Jiménez	**2166***
6	María Femenías Mestre	**5379***
7	Laura Nebot Rodríguez	**6183***
8	Lluc Slatosch Vives	**6187***
9	Julia Manso Suñer	**6220***
10	Nerea Angel Ramos	**6219***
11	Caterina Mari Sancho	**5861***
12	Jaume Torres Arenas	**6182***
13	Joan Parera Servera	**6178***
14	Alicia Martínez Arenas	**6162***
15	Elisabet Genovart Adrover	**5852***
16	Nuria Nebot Rodríguez	**6183***
17	Juan Cruz Ávila	**5872***
18	María Pozo Sánchez	**5879***
19	Margalida Salas Miquel	**6220***
20	Silvia Nogales Dávila	**5720***
21	Catalina Herrero Bestard	**5747***
22	Tomeu Servera Colom	**5732***

Segundo.- Contratar las personas que a continuación reseñamos, por orden de prelación, como DIRECTORES/AS DE TIEMPO LIBRE PARA LA ESCOLETA D'ESTIU 2021, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 2021-0824 de 8 de junio, y en las bolsas constituidas mediante los Decreto de Alcaldía núm. 2019-0871, de 20 de junio y núm. 2018-0854, de 19 de junio, condicionada su contratación al número de niños y niñas matriculados para cada una de las sedes de la Escoleta d'Estiu de 2021, una en Son Servera y la otra en Cala Millor o de las actividades de tiempo libre que puedan subvenir por la acción del Ajuntament de Son Servera en esta materia. Asimismo, las contrataciones se llevarán a cabo con los condicionantes temporales que por un plazo que va del 21 de junio al 31 de agosto de 2021, con carácter laboral temporal por obra y servicio, de acuerdo con las bases de la convocatoria reseñada en el encabezamiento de la presente:

Orden	Nombre y apellidos	DNI
1	Sara Gómez Herrero	**5170***
2	Nofre Ruiz Salom	**6172***

Tercero.- Publicar la presente en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica municipal, para el conocimiento general.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho. "

Son Servera, en el día de la firma electrónica (21 de junio de 2021)

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

